

DECRETO N° 1523

NEUQUÉN, 25 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4790-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 748/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, remite el Acuerdo N° 1448/07, Resolución Interlocutoria N° 6486/08 y Planilla de Liquidación aprobada judicialmente, a fin de que se proceda al pago de la sentencia dictada en autos: "Polastri Carlos Alberto c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 808/03 del Tribunal Superior de Justicia);

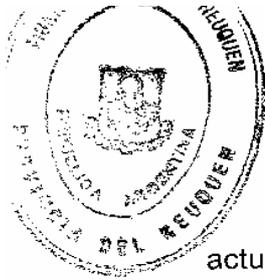
Que por resultar insuficiente el crédito disponible en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", la Secretaría de Economía dispone efectuar una reestructuración presupuestaria;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las



actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

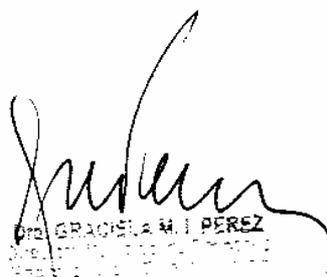
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaria de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Relaciones Institucionales	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	32,000
		32,000
Total:	Coordinación de Relaciones Institucionales	32,000
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Coordinación General	8,000
		8,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	40,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Formación y Capacitación Laboral	40,000
		40,000
Total:	Administración de los Recursos Humanos	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	40,000
	TOTAL DÉBITOS	80,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa Gestión Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	80,000
		80,000


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ

Total:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa Gestión Municipal	80,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	80,000
TOTAL CRÉDITOS		80,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento
de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



[Handwritten signature]
 FDO) GRACIELA M. I. PEREZ
 Consejo Municipal de Despecho
 Subsecretaría de Organización
 e Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 MANSILLA
 YANES.-

